

†

**BOLETIN ECLESIASTICO**

**DE LOS OBISPADOS DE**

**SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.**

**V. † J.**

*De la predicacion de la Divina Palabra y del cuidado de los sagrados templos.*

**CARTA CIRCULAR Á LOS SRES. CURAS PÁRROCOS.**

Mi estimado Sr. Cura: cuanto mas arrecia la persecucion contra la Iglesia de Jesucristo, y mas trabajan sus enemigos para aplastar al Sacerdocio desprestigiándolo, empobreciéndolo, calumniándolo, y poniendo mil obstáculos al ejercicio de sus sagradas funciones; mas hemos de procurar nosotros *digne ambulare vocatione qua vocati sumus* (1), y que *sic luceat lux nostra coram hominibus, ut videant opera nostra bona, et glorificent Patrem nostrum qui in cælis est.* (2). Hemos de ser varones de oracion y estudio, sobrios, castos, humildes, desprendidos y generosos, para poder decir á nuestros amados feligreses lo que el Apostol S. Pablo á los Tesalonicenses, *Evangelium nostrum non fuit ad vos in sermone tantum* —(3).

(1) Ephes. 4. (2) Math. 5. 16. (3) Thesal. 1.





Y por cuanto á cada uno de nosotros dice el Señor por el profeta Ezequiel: *Speculatorem dedi te domui Israel: audiens ergo ex ore meo sermonem annuntiabis eis ex me* (1): bajo ningun pretesto ha el Párroco de omitir la predicacion de la divina Palabra.

La palabra de Dios fué en un principio la causa eficiente del mundo fisico, *dixit et facta sunt* (2).—*In principio erat Verbum..... omnia per Ipsum facta sunt* (3). Para que las criaturas subsistan es necesario que Dios las rija y sostenga con el mismo acto de su voluntad que las crió y sacó de la nada. En este sentido la palabra creadora del Todopoderoso resuena de continuo en la inmensa máquina del Universo. Esta palabra de Dios es el Verbo sustancial y coeterno al Padre: que se hizo carne en la plenitud de los tiempos, y fué la causa eficiente del mundo moral. *Et Verbum caro factum est, et habitabit in nobis..... plenum gratiæ et veritatis* (4).

Ahora bien. Somos nosotros, mi amado Sr. Cura, los encargados de continuar esta Divina Mision, como depositarios del ministerio de Jesucristo, promulgadores de su divina Ley, y predicadores de su evangelio, á fin de *reddere Deo populum acceptabilem, et parare Domino plebem perfectam* (5).

El glorioso Apóstol S. Pablo escribiendo á su discípulo Timoteo le decia *prædica verbum* (6), y de sí mismo hablando, recordaba á los de Efeso que no habia cesado de dia y de noche por el espacio de tres años *cum lachrymis monere unumquemque vestrum* (7). Y esta ha sido la conducta observada constantemente por los santos sucesores de los apóstoles en el ministerio de la salvacion de las almas.

Fundado el Sto. Concilio de Trento en la Sagrada Escritura y tradicion manda á los que tienen á su cargo la cura de almas,

(1) Ezech. 33. (2) Psalm. 148. (3) Joan. 1. (4) Joan. 1.  
(5) Petr. Blessen. Epist. 148. (6) 2. Tim. 4. (7) Act. Apost. 20.





que en los Domingos y festividades del año *plebes sibi commissas pro sua et earum capacitate pascant salutaribus verbis* (1). Sobre la cual obligacion S. Alfonso de Ligorio en una circular dirigida al clero de su Diócesis decia: «Recordamos á los RR. Párrocos su deber de predicar en los Domingos. Afirman los Doctores que no se puede escusar de pecado mortal á un Párroco que deje de predicar por el espacio de un mes seguido, ó por tres meses discontinuados. Sobre todo procuren hacerlo en lenguaje popular adaptado á la capacidad de la pobre gente, como prescribe el Concilio de Trento; de otro modo la predicacion sería inútil, y como si no se hiciera (2).» A este propósito y mezclando lo útil á lo dulce voy á traducir y continuar aquí algunos parrafitos de una carta de S. Francisco de Sales dirigida á cierto eclesiástico. «Si se viera, escribia el dulcísimo y Santo Obispo de Ginebra, á una jóven descubrir y enseñar sus pechos en las calles é iglesias, no se le inferiria agravio alguno reputándola ligera ó que no tiene bien sentado el juicio: no así á una madre que está criando á su hijo, á quien debe dar el pecho si lo necesita, cualquiera que sea el lugar donde se encontrare.—Esto lo digo para V. y para mí, porque hemos siempre de cumplir nuestro deber en el servicio de nuestro dulce y buen señor para con aquellos que en El son verdaderamente nuestros hijos: y abrirles cuando lo necesiten el seno maternal de nuestro afecto para su salvacion, y darles la leche de la doctrina; y digo que lo hagamos maternalmente, porque el amor de las madres es siempre mas tierno hacia sus hijos, que el de los padres, por la razon, á mi parecer, que mas trabajo les cuestan. Seamos lo uno y lo otro que así nuestro Amo lo quiere (3).»

Antes que el Santo Obispo de Ginebra, habia S. Agustin he-

---

(1) Sess. V. de Ref. c. 2. et Sess. 24 de Ref. c. 4. (2) Notif. 2. n. 3.  
(3) Carta 332. edc. de *Perisse Paris*.



cho uso de este simil de la madre para espresar la tierna solicitud de los pastores de almas. Pues Madres son en realidad, porque representan á la Iglesia madre, solícita y tierna de la salvacion y felicidad de sus hijos, *populum portans in sinu suo, sicut portare solet nutrix infantulum* (1). *Me putate essematrem animarum vestrarum*, decia á su pueblo el gran Doctor de la Iglesia, *et ita vos velle componere, ut in vobis nec ruga, nec macula inveniantur* (2).

Y continuando la comparacion, «es preciso sufrir mucho á los niños cuando son pequeñuelos, escribia en otra ocasion el ya citado S. Francisco de Sales, y aunque alguna vez muerdan la teta que les alimenta, no por eso se les ha de retirar (3)» Esto, mi amado Sr. Cura, quiere decir, que nuestra predicacion al pueblo ha de ser siempre animada del mas acendrado amor, para que produzca el apetecido efecto. *Sive clames*, nos exhorta y enseña el referido Doctor de la Gracia, *dilectione clames; sive emendes, dilectione emendes; sive parcas, dilectione parcas* (4). No resucitan los muertos poniendo Giezi el báculo de Eliseo sobre su rostro; sino recostándose el Profeta sobre el difunto hijo de la muger de Sunam (5). Conviértase enhorabuena en serpiente la vara de Moises (6), pero broten flores de la de Aaron (7), y cuando desplegamos los lábios para exhortar, amonestar y reprehender á nuestros hijos, dilátese por el amor el corazon diciéndoles como á los de Corinto el Apostol S. Pablo: *Os nostrum patet ad vos..... cor nostrum dilatatum est*. (8).

Cuando los fieles están convencidos de que la Caridad es el móvil de nuestras predicaciones, difícilmente se resisten á oirlas, y con facilidad se resuelven á practicar la doctrina que con el carácter de enviados de Dios les anunciamos. «No hay tier-

(1) Núm. 11. (2) Homil. 26 et 50. (3) Carta 887. (4) Tract. 7 in 1. Juan 4 (5) IV Reg. 4. (6) Exod. 4. (7) Núm. 17. (8) 2. Cor. 6.





ra tan ingrata, dice S. Francisco de Sales, que no la fecunde el amor del labriego (1). » No importa que algun impaciente ó tibio se salga del templo, cuando el Párroco empieza á predicar; otros quedan allí que se aprovecharán de lo bueno que oyeren. «Las cuatro palabras del grande Apóstol, *Opportune, importune, in omni patientia, et doctrina* han de servirnos de norma. Pone en primer lugar la paciencia como mas necesaria, y sin la cual denada sirve la doctrina. Quiere que toleremos se nos tache de importunos, y él mismo nos enseña á importunar (2). » *Oportet me evangelizare; qua ideo missus sum*: Decia Jesucristo (3). Y el Apóstol S. Pablo se llenaba de espanto á la sola idea de dejar de predicar; *Si evangelizavero non est mihi gloria necessitas enim mihi incumbit. Væ mihi si non evangelizavero!* (4).

No pues, mi amado Sr. Cura, no seamos omisos en asunto tan importante para la salvacion de las almas. Cuando la impiedad está predicando sin rebozo de dia y de noche en las calles y en las plazas, en los clubs y en las tertulias, en los cafés y en las tabernas, y á veces hasta en las cátedras de nuestras secularizadas universidades contra lo mas santo y respetable: cuando la prensa irreligiosa vomita periódicamente y á millares sus impresos llenos de errores y de blasfemias: cuando la masonería y otras sectas secretas reprobadas por la Iglesia y heridas de sus anatemas envian emisarios para fundar nuevas lógias en poblaciones que hasta ahora habian sido modelos de sensatez y fervor religioso: ¿callaremos los ministros de Aquel que *circuibat omnes civitates et castella... prædicans Evangelium Dei?* (5). No lo permita el Señor.

Lamentándose el profeta Oseas del estado deplorable en el cual el pueblo de Israel caido habia, exclamaba: *maledictum, et mendacium, et homicidium, et furtum, et adulterium inundave-*

(1) Carta 887. (2) Sales. Carta 887.

(3) Luc. 4. (4) 1. Cor. 9. (5) Math. 9.



runt; y daba de tamaña desgracia la razon en los siguientes términos *non est enim veritas, et non est misericordia, et non est scientia Dei in terra* (1). Nuestros tiempos son por desgracia semejantes á aquellos que provocaron las palabras del hijo de Beeri que acabo de citar. En nuestros dias, como entonces la maldicion ó blasfemia, y la mentira, y el homicidio, y el robò, y el adulterio lo han inundado todo, y una maldad alcanza á otra. Por cuya causa se cubre de luto la tierra, y desfallecen sus moradores. Es que el pueblo se halla falto de la ciencia de la salvacion, y explotan esa falta los satélites de Satanás, jurados enemigos de la verdad, de la misericordia y de la ciencia de Dios. Nosotros, Sr. Cura, somos los Maestros que debemos instruirle, y precaverlo de ser fascinado por las doctrinas de la impiedad, para que advertido no vuelva las espaldas á Dios. Imitémos á los santos sacerdotes y prelados que en el divinísimo ministerio de salvar almas nos han precedido, hasta poder exclamar con el gran Crisóstomo dirigiéndonos á nuestros feligreses, *utinam possibile esset me pro vobis laborantem omnibus recte agere* (2) ó con el sublime Agustino, *nolo salvus esse sine vobis* (3) y pensemos sériamente como nos lo advierte S. Gregorio el Grande, *cujus sit apud Deus criminis peccatorum prètium manducare, et nihil contra peccata predicando agere* (4).

Terminaré esta primera parte de la presente, llamando la atencion de V. sobre el párrafo que sigue, y es el IX de la Constitucion de Inocencio XIII que empieza *Apostolici ministerii*, para restablecer la disciplina eclesiástica en los reinos de España, confirmada por la de Benedicto XIII *In supremo*: de las cuales hace mencion Benedicto XIV en la *Declarasti nobis* contestando á una duda que propuesto le habia el Sr. Obis-

---

(1) Os. 4. (2) Homil. 13. ad popul. (3) Serm. 17.

(4) In Evang. 1. 1. Hom. 18.



po de Huesca. Dice así el mencionado párrafo: *Non sine gravi animi nostri dolore etiam accepimus, quod, quamquam Tridentina synodus decreverit, omnes qui parochiales, vel alias, curam animarum annexam habentes, ecclesias quocumque modo obtinent, debere diebus saltem dominicis, et festis solemnibus plebes, sibi commissas, pro sua, et earum capacitate pascere salutaribus verbis, docendo ea, quæ Christifideles, ad salutem scire oportet, ac explicando divinæ legis præcepta, fideique dogmata, puerosque ejusdem fidei rudimentis imbuendo, et brevi, facilique sermone vitia denuntiando, quæ declinare, et virtutes quas sectari oporteat; nihilominus nonnulli parochialium ecclesiarum rectores, hæc, quæ suarum partium adeo sunt, prætermittunt, culpam hujusmodi à se amoliri nitentes, vel prætextu immemorabilis. sed quidem prævæ consuetudinis, vel quia hæc ab ipsis præstari necesse non videatur, suppetente nimirum copia aliorum habentium sacras conciones in aliis ecclesiis, itemque imbuentium pueros mysteriis fidei, vel in scholis, vel in compitis. Ne itaque sub inani istarum, aliarumque similium excusationum prætextu tanta christianæ republicæ perniciēs struatur, districte præcipimus singulis Hispaniarum archiepiscopis, et episcopis, ut omnino efficiant, quod omnes ii, qui animarum curam gerunt, munia prædicta per seipsos, vel, si legitime impediti fuerint, per alios idoneos diligenter exequantur. Si vero aliqui non satis habiles ad illa obeunda reperiantur; iidem archiepiscopi, et episcopi per alios, à se deputandos, sumptibus parochorum minus idoneorum opportune supplere curent: et in posterum beneficia, quibus animarum cura imminet, nonnisi vere idoneis ad memorata officia, perse ipsos adimplenda, conferantur.*

Sobre otro punto voy á llamar la atencion de V. mi querido Sr. Cura, y es sobre el cuidado de los templos y objetos pertenecientes al culto. Causa verdaderamente dolor ver como es-



tán las Iglesias en algunas poblaciones..... Ruinosas las paredes, amenazando desplomarse los techos, los altares llenos de polvo y telarañas, las imágenes mutiladas, rotos los ornamentos sagrados, los manteles, purificadores, y corporales sucios... el corazón se llena de tristeza á semejante espectáculo.—No se me oculta que hoy dia las fábricas son pobres, que se ha entibiado el fervor de los fieles y no quieren dar á la Iglesia... ¿serviranos esto de excusa en el tribunal de Dios? ¡Ah Señor Cura! la pobreza no está reñida con la limpieza, y Santa Teresa de Jesús recomendaba la una y la otra á sus hijas.—Sed pobres, les decia, pero limpias.—Si el templo necesita de reparos, y todos no se pueden de una vez ejecutar; empecemos por remediar lo poco, y la Divina Providencia, cuidará de proporcionarnos recursos para lo demás. Viendo los fieles á su Párroco esmerarse en ponerles bien la casa de Dios, ellos se sentirán movidos á contribuir con lo que puedan á tan piadoso objeto.—Tampoco es difícil encontrar quien tome á su cargo gratuitamente el lavado y remiendo de las ropas de la Iglesia, cuando se ve al que está al frente de la misma cuidadoso de su aseo y que luce bajo su entendida direccion todo lo que, por cuanto sea insignificante, se hace por aquella.—Por otra parte ¿qué de mas agradable para nosotros, que emplear algunos ratos cada dia en el cuidado de la casa del Señor, y de los objetos que sirven para el culto que allí se le rinde? *Domine*, decia el Santo Rey David, *dilexi decorem domus tuæ, et locum habitationis gloriæ tuæ* (1).—De los Judios en tiempo de los macabeos nos dice la Sagrada Escritura, que menos cuidado pasaban por sus mugeres, por sus hijos, por sus hermanos y por sus parientes, que por la santidad del templo, que era lo que les causaba el mayor y principal temor: *maximus vero et primus pro sanctitate timor erat templi* (2).—Una de las atenciones del

---

(1) Psalm. 23. (2) 2. Mac. 1. 5.



celo de S. Ignacio de Loyola, segun el Breviario, era la limpieza de los templos (1).—De San Cayetano se lee tambien que *Divini cultus studium, nitorem domus Dei, sacrorum rituum observantiam, et sanctissimæ Eucharistiæ frequentiore usum maxime promovit* (2). Los institutos religiosos que mas se distinguen por su perfeccion y pobreza, se hacen asimismo admirar por el órden, aseo y limpieza de sus Iglesias ó Capillas, y de cuanto á ellas pertenece.—*Maxime sacerdotibus convenit, ut etiam hoc cultu Dei aula resplendeat* (3).—Hagamos Señor Cura lo que por nosotros se pueda sobre el particular, y con un poco de celo y constancia, á pesar de nuestra pobreza, lograremos ver los templos aseados y limpios.

Dedicado el muy noble jóven Nepociano al servicio de la Iglesia, en ella tenia reconcentrados todos sus pensamientos y atenciones. No se veian en el santuario á su cuidado puesto apuntaladas las bóvedas, ni destruidas las baldosas, ni las paredes súcias, ni llenos de polvo los altares, ni los vasos sagrados inmundos, ni rotas las vestiduras, ni asquerosos los corporales ó manteles. Todo movia allí á devocion, reverencia y respeto. Hasta las flores que adornaban el tabernáculo eran colocadas con aquella arte y maestria que el buen gusto y una piedad inteligente inspiran.—Considerando San Gerónimo el mérito de este eclesiástico en la práctica de tales virtudes, tan poco apreciadas de algunos, quiso consignar su elogio en el celebrado epitafio que de él escribió para nuestra edificacion: *Erat sollicitus si niteret altare, si parietes absque fuligine, si pavimenta tersa, si sacrarium mundum, si vela luculenta, et in omnes cæremonias pia sollicitudo disposita: Non minus, non majus negligebat officium. Macte virtute!* (4).

---

(1) 31. Jul. (2) Brev. 7. Aug. (3) Offic. 1. 2. c. 9.  
(4) S. Hier. in Epist. Nepotiani.



Tal ha sido constantemente la conducta de los santos y celosos eclesiásticos.

Del pecado de los hijos de Heli dice la Sagrada Escritura que era grande *nimis coram Domino*, porque apartaban á los fieles del templo, *quia retrahebant homines á sacrificio Domini* (1). Y oh! como se enagenan el afecto y la voluntad de sus feligreses, aquellos sacerdotes que dejan los templos en el mayor abandono, de suerte que lejos de elevar el espíritu y recordar á los hombres la magestad del Señor que en ellos habita, les mueven á irrisión y desprecio! El gran Doctor de la Iglesia S. Pedro Damiani lloraba amargamente al considerar la negligencia de algunos eclesiásticos en procurar el aseo de la casa de Dios y lleno de congoja esclamaba: *Quantæ confusio- nis opprobium est, quod nonnulli circa sacri altaris utensilia tantæ negligentia sint, et tam segnis incuriæ, ut... in squalido linteo Dominicum Corpus offerant et involvant; et quod non dignaretur potens quilibet, qui tamen vermibus est, propriis adhibere labiis, in hoc isti Corpus non vereantur imponere Salvatoris!* (2).

No sea así de nosotros, mi amado Sr. Cura. Procuremos, en cuanto los recursos lo permitan, esmerarnos en la limpieza y adorno de nuestros templos y de las cosas que sirven para el culto del Señor. Tengamos presentes las palabras del célebre Inocencio III registradas en las Decretales: *Præcipimus quoque.. ut Oratoria, vasa, corporalia et vestimenta prædicta, munda et nitida conserventur; nimis enim videtur absurdum in sacris sordibus negligere; quæ dedecerent etiam in profanis* (3). No olvidemos finalmente que S. Alfonso de Ligorio apoyándose en la comun opinion de los teólogos afirma que es pecado mortal ce-

---

(1) 1. Reg. 3.

(2) Contra inicit et incur. cleric. cap. 1.

(3) Lib 3. tit. 44 cap. 2.



lebrar con vestiduras sacerdotales ú ornamentos rolos, y conpurificadores y corporales inmundos (1).

Suele decirse que la buena esposa cifra sus delicias en el aseo y limpieza de la casa, para que á ella se aficionen el marido; y nosotros hemos de tener especial gusto en hacer lo mismo con respecto á la casa de Dios. Los fieles irán á ella sin repugnancia, mas aun, se complacerán al contemplarla; les moverá á devoción, les convidará á orar con fervor, y esclamarán llenos de Fé: *Vere Dominus est in loco isto* (2). El Señor bendecirá á los Sacerdotes y á los pueblos que así procuraren honrarle; y nosotros mi amado Sr. Cura podremos con fiadamente decirle con el angélico doctor Santo Tomás: *Sic nos tu visita, sicut te colimus* (3). Y Dios nos visitará en su misericordia, complacido del culto que amorosamente en espíritu y verdad le tributaremos.

Reciba Sr. Cura la espresion del cariño que le profesa su afectísimo S. S in Corde Jesu Q. B. S. M.—Salamanca dia de la festividad de la Epifanía, 6 de Enero de 1873.—FRAY JOAQUIN, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*--D. S. B.

---

*Conferencia Teológica y Litúrgica para el tercer lunes 20 del corriente.*

Martianus, Sacerdos, plura Misarum honoraria colligit, ne forte in posterum sibi deficiant.

Quamobrem Missas pro defunctis, ad ter vel quatuor menses protrahit, pro vivis vero sæpe ad annum differt et parvi pendens

---

(1) Cerem. de la misa. part. 1, cap. 17, n. 5.

(2) Gen. 28.

(3) Hym. in Fest. Corp. hti.



ut sint votivæ vel privilegiatæ, eas in quocumque altari, communi ritu, celebrat, et confuse applicat pro iis. qui dederunt sibi stipendia.

Præterea licet curam animarum habeat frequenter ordinat suo coadjutori, vel alio sacerdote, ut in diebus dominicis et festis pro populo sibi commisso applicent, dum ipse pro particulis celebrat.

Quæritur 1.º Quæ protrahatio temporis in Missas celebrandas constituat peccatum græve?

2.º ... Valetne confusa applicatio? Et Missæ votivæ et privilegiatæ possunt substitui Missis communibus et in quocumque altari celebratis?

...¿Potesne qui curam animarum habet, permutare intentionem, cum alio sacerdote in diebus dominicis et festis?

Quid ad casum?

*Ex Re litúrgica.*

¿Quotplex distinguitur inclinatio, quæ in Missa præscribitur? — Quomodo unaquæque facienda? — Ad, quod objectum versus, inclinationes in Missa fieri debeant?

---

*Movimiento del personal de esta Diócesis en 1872.*

---

Para las Iglesias y destinos que á continuacion se espresan, han sido nombrados los sugetos siguientes:

- Lic. D. Antonio Gonzalez Andrés, Ecónomo de Guadramiro.
- Lic. D. Marcos Hernandez Ramos, id. de Tejares.
- D. Francisco Fonseca Mangas, id. del Endrinal.
- D. Antonio Zaballos, id. de Ventosa del Rio al Mar.
- D. Tiburcio Criado, id. de Matilla de los Caños.
- D. José Vales, id. de Pozos de Hinojo.
- D. Juan Antonio Ruano, id. de S. Pedro y S. Fernando de Ledesma.



- D. Juan Fuentes Sanchez, id. de Pinedas.
- D. Filomeno Gonzalez, id. de Sequeros.
- D. Domingo Paniagua, id. de Almenara.
- D. Alejandro Tobes, id. de Garcibuey.
- D. Felipe Perez, encargado de Siete Iglesias.
- D. Francisco Tapia Rebollero, Coadjutor de Miranda del Castañar
- D. Antonio Martin, id. de Mogarráz.
- D. Manuel Rodrigo, id de Pereña.
- D. José Brabo Riesco, Coadjutor *ad nutum* de Forfoleda.
- D. Lorenzo Dominguez, id. de S. Blas de Salamanca.
- D. Felipe Santiago Gonzalo Capellan de Religiosas Benedictinas de Ledesma.
- D. Juan Cuadrado, Sacristan del Convento de Franciscas Descalzas de esta Ciudad.
- D. José Dominguez, id. de Corpus-Christi id.
- D. Ramon Alvarez, id. de Trinitarias de Villorueta.
- D. Dionisio Flanco, id. del Zarzoso.

*Idem de Ciudad-Rodrigo.*

- Lic. D. José Gonzalez Sistiaga, Canónigo Magistral.
- D. Ramon Galache, Cura Ecónomo de S. Martin de Trebejo.
- D. Francisco Brabo Hernandez, id. de Guadapero.
- D. Domingo Alonso, Coadjutor de Hinojosa de Duero.
- D. Santiago Sanchez, id. de Villamiel.
- D. Vicente García, id. de Peñaparda.

---

*Las Hermanitas de los Pobres en Salamanca.*

---

El 24 del próximo pasado Diciembre celebróse la primera misa en la Capilla del establecimiento á cargo de las Hermanitas de los Pobres, recién llegadas á esta Ciudad, y al dia siguiente festividad del Nacimiento del Señor fué en aquel asilo



recibido el primer anciano. Se presentó á las Hermanitas harapos y lleno de miseria. Al instante le quitaron sus andrajos, le lavaron y limpiaron, le afeitaron y cortaron el pelo ellas mismas, le acostaron y quemaron sus girones. Pronto San José proporcionó á las buenas hermanitas prendas de vestido para Pedro José, que es el nombre que pusieron al acogido. El pobre lloraba de ternura y de gozo al verse objeto de tanta atencion y cariño. A este han seguido ya otros mas, y pronto se verá lleno el asilo á mayor gloria de Dios y bien espiritual y temporal de los desvalidos. Esta es la obra de la Caridad Evangélica tal como se practica en la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, única verdadera.

---

## ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

---

### ESTANCADAS.

#### *Anulacion de papel Sellado.*

Segun orden de la Direccion General de Rentas fecha 23 de actual, inserta en la *Gaceta* del siguiente dia 24, se ha dispuesto que los pliegos de papel sellado para el año próximo de 1873 cuyas clases y números se espresan á continuacion, queden anulados y se consideren como de procedencia ilegítima.

Lo que me apresuro á hacer público por medio del *Boletin oficial*, para que en el caso de presentarse á cualquiera autoridad, ó á funcionarios dependientes de los diferentes departamentos ministeriales cualesquiera pliegos de las clases de papel que se anulan, adopte las medidas conducentes para su reten-



cion, avisándolo á la Administracion de mi cargo para los efectos consiguientes.

Salamanca 25 de Diciembre de 1872 —El Jefe de la Administracion económica, *José Palacios*.

*Nota de los efectos anulados.*

<i>Sellos</i>	<i>Numeracion.</i>	
1.º	1626 al	1650
2.º	1051	1075
11.º	174.625	174.750
	174.875	174.900
	2667.601	2667.650
	2667.701	2667.925
	2703.576	2703.726
	2705.801	2705.875
	2705.901	2705.950
	2332.001	2332.500
	2332.326	2332.750
	2337.501	2338.000

**VISITADORES DE PAPEL SELLADO.**

Leemos en el Boletín eclesiástico de Santiago:

«Habiéndose dirigido á S. Ema. Rma. el Sr. Administrador económico de la provincia de Pontevedra diciendo que, nombrado D. Mariano Lafore Nuñez, Visitador general de papel sellado, y debiendo desde luego dar principio á su cometido, lo comuniqué así á los Señores Curas párrocos para que no le pongan obstáculo alguno en el cumplimiento de su deber, el mismo Emmo. Sr. se ha servido contestarle lo siguiente:

«Contestando á la atenta comunicacion de V. S. de 2 del corriente, en que me participa que ha sido nombrado Visitador de papel sellado el Sr. D. Mariano Lafore y Nuñez, y que, debiendo comenzar desde luego la visita, lo participe así á los párrocos de mi diócesis enclavados en esa provincia, para que no le

pongan obstáculo alguno, tengo el sentimiento de decirle que, á mi juicio, el Visitador de papel sellado para nada tiene que entenderse con los Curas en el cumplimiento de su cometido.

El decreto de 12 de Setiembre de 1861, é instrucción sobre el uso de papel sellado, han caducado desde que se estableció en nuestra nacion la libertad de cultos y la ley del matrimonio y registro civil. Los libros sacramentales y de defuncion no tienen hoy valor civil, y es evidente, por lo mismo, que, como documentos privados, nada tiene que ver con ellos la autoridad civil. Los libros de cuentas de las parroquias tampoco estan sujetos á las disposiciones relativas al papel sellado por estar así declarado en Real órden de 30 de Setiembre de 1864.

Ruego, pues, á V. S. se sirva encargar á dicho Visitador que no moleste á los párrocos, pues no les será posible consentir una exigencia injustificable á todas luces. Hartas vejaciones y privaciones están sufriendo á consecuencia de la por demás triste y angustiosa situacion á que se ha reducido á la Iglesia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 7 de Noviembre de 1872.—*Miguel Card. Arzobispo de Santiago.*»

Y de órden de S. Ema. Rma. se publica en este Boletin para que los Sres. Curas sepan como han de conducirse, en el caso de que el Visitador de papel sellado pretenda inspeccionar los libros parroquiales.—Santiago y Noviembre 9 de 1872.—*Lic. Pablo Cuesta, Canónigo-Srio.*»

Con este número se reparte el Índice y portada del Boletín Eclesiástico de 1872 para que los Sres. Párrocos y Ecónomos procedan á su Encuadernacion.

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA.